

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHTnarino
Unidad ó Subunidad: 36-02-00-068-
Ejecutora Solicitante: CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER
Fecha y Hora Sistema: 2019-07-12-10:25 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.									
Numero:	180819	Fecha Registro:	2019-07-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-954110 CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	3.679.740,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	3.679.740,00	Saldo x Ordenar:	3.679.740,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	3.679.740,00			Nro. Compromiso:	12919	Nro. Cdp:	4919
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	
TERCERO									
Identificacion:	1045690046	Razon Social:	STEPHANY DAHIANA BENITEZ OLARTE					Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Numero:	24081203099	Banco:	BCSC S A				Tipo:	Ahorro	Estado: Activa
CUENTA X PAGAR					CAJA MENOR				
Numero:		Tipo:		Identificacion:		Fecha de Registro:			
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	CO1.PCONTR.821804			Tipo:	CONTRATO		Fecha:	2019-07-11	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
954111 INTEGRACION CON LA MEDIS- SANTANDER	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF					
Total:						3.679.740,00	0,00	3.679.740,00	3.679.740,00

Objeto: PAGO HONORARIOS DEL MES DE JUNIO 2019 SEGUN CI 9-2019-006849 NIS 2019-02-224957

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
36-02-00-068-954110 CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2019-07-11	Generada	3.679.740,00

Tania

S

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
REGIONAL SANTANDER
CENTRO TURISTICO Y AGROEMPRESARIAL-SANTANDER

Código Regional 68
Código Centro 954110
Fecha Elaboración 28 de junio de 2019
Versión FEBRERO 2019 - 2,19

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista: STEPHANY DAHIANA BENITEZ OLARTE
Correo electrónico contratista: sdbenitez64@misena.edu.co C.C. 1.045.690.046 IP/Nº de contacto 0
Régimen del IVA: NO RESPONSABLE Es declarante de renta? NO Es Pensionado? NO
Sus ingresos en el 2018 Superaron \$46.418.000 NO Inducción SST SI Presta Servicios Excluidos de IVA? NO
Banco al cual consignar: BANCO CAJA SOCIAL Tipo de cta AHORROS Nº Cuenta 24081203099
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato? NO Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2019 supera los \$ 113.091.000 NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato: 821804/2019 Nº Compromiso SIIF 12919
Valor Total del Contrato \$ 35.325.504 N° Pago 5
Saldo Anterior del Contrato \$ 22.814.388 Del 01/06/2019 Al 30/06/2019 Valor Bruto Pago \$ 3.679.740,00
Nuevo Saldo del Contrato \$ 19.134.648 Comisiones \$ 0,00

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	\$ 3.679.740	Tarifa de Retención en la Fuente ART 383°	0,00%
Ingresos por comisiones	\$ 0	Retención en la Fuente del Periodo	\$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 3.679.740	Menos, Retefuente Otros Ingresos	\$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	\$ 2.445.105	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 0

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Junio	Mayo		
Nº Planilla PILA, o, Nº Radicación pago SS		8492865440	Valor Base retención en la fuente	2.445.105,00
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 1.471.896	\$ 1.471.896	Valor Base retención en la fuente ICA	3.260.140,00
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 184.000	\$ 184.000	Valor base IVA	0,00
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 235.600	\$ 235.600	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00 19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00 0,00%
ARL	\$ 7.700	\$ 7.700	Menos Retención IVA	0,00 15%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ -		Retefuente - 8299	0,00 0,600%
Aportes voluntarios a cuentas AFC	\$ -			0,00
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias \$7.128.000	\$ -			0,00
Intereses Prestamo de Vivienda \$ 3.427.000	\$ -			0,00
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -		Otras Retenciones	0,00 0,000%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -		Otras Retenciones	0,00 0,000%
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -		Otras Retenciones	0,00 0,000%
Dependientes hasta \$ 1.096.640	\$ -			
Salud hasta \$ 548.320	\$ -		Descuentos de Libranza	0,00
Renta Exenta 25% \$ 8.224.800	\$ 815.035		Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00
Retención en la Fuente Contingente	\$ -		VALOR A PAGAR	\$ 3.679.740,00

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Realizar el guion para contar una historia que ayude a combatir el bullying desde las instituciones educativas. FICHA 1626384
Transmitir un programa de radio que ayude a mejorar la comunicación interna de la institución educativa. FICHA 1852575
Producir los documentos que se originen de las funciones administrativas, siguiendo la norma técnica y la legislación. FICHA 1877709
Apropiación de los conocimientos básicos en conceptualización y teorización de la fotografía. FICHA 1891951
Apropiación de los conocimientos básicos en conceptualización y teorización de la fotografía. FICHA 1916351
Apropiación de los conocimientos básicos en conceptualización y teorización de la fotografía. FICHA 1916302
Apropiación de los conocimientos básicos en conceptualización y teorización de la fotografía. FICHA 1926535
Actividad adicional: curso Planeación Pedagógica de La formación profesional Código 41311511 VERSION 1.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

STEPHANY DAHIANA BENITEZ OLARTE
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:
1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS
INSTRUCTOR G13

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:
EL ORDENADOR DEL PAGO

NELLY QUIROGA SARMIENTO
SUBDIRECTOR DE CENTRO (E) G02

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1045690046		BENITEZ OLARTE STEPHANY DAHIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 10 Nro. 9-82	SAN GIL-SANTANDER	7248113	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2019-05	2019-05	459186709	8492865440	I	2019/06/13	2019/06/18	BANCO CAJA SOCIAL	5	\$429,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$235,600	\$900	\$0	\$236,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$235,600	\$900	\$0	\$236,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,700	\$100	\$0	\$7,800	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,700	\$100	\$0	\$7,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$184,000	\$700	\$0	\$184,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$184,000	\$700	\$0	\$184,700	
TOTAL				1	\$427,300	\$1,700	\$0	\$429,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1045690046		BENITEZ OLARTE STEPHANY DAHIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 10 Nro. 9-82	SAN GIL-SANTANDER	7248113	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2019-05	2019-05	459186709	8492865440	I	2019/06/13	2019/06/18	BANCO CAJA SOCIAL	\$429,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																											
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
1	CC	1045690046	BENITEZ STEPHANY																		230201	30	\$1,471,900	\$235,600	EPS005	30	\$1,471,900	\$184,000		0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,471,900	\$7,700	0		\$0	\$0	No	\$427,300
Total Afiliados(1)																							\$1,471,900	\$235,600			\$1,471,900	\$184,000			\$0	\$0			\$1,471,900	\$7,700			\$0	\$0		\$427,300	

San Gil, 28 de junio del 2019

Señor (a)
MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS
SUPERVISOR CONTRATO No. 821804
Coordinación Académica
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes junio del año 2019

Referencia: No 821804 del año 2019

Yo **Stephany Dahiana Benitez Olarte**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1045690046 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA en el área de audiovisuales, cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No 821804 de 14 de febrero del año 2019, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio del 2019.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$ 35.325.504.00) COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). El valor del contrato será pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) El primer y último pago correspondientes a los meses de inicio y terminación, será proporcional a los días ejecutados, basado en el valor mensual. b) El saldo en pagos iguales por los meses restantes por valor mensual de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$3,679,740.00) cada uno, con fecha máxima 31 de diciembre de 2019. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual. **PÁRÁGRAFO SEGUNDO:** El cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el (la) Contratista debe presentar la certificación expedida por el supervisor del contrato de cumplimiento y la certificación de pago de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como el informe de ejecución, la planilla de pago y los demás documentos necesarios para el pago.

Plazo: Nueve (09) meses y Dieciocho (18) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

CLAUSULA PRIMERA:

OBJETO:

Prestar servicios personales como instructor de Articulación con la Media Técnica y Académica para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en las áreas de Diseño y Multimedia, Transporte, Música, Competencias Básicas, Confecciones, Construcción, Cosmetología, Medio Audiovisuales, Electrónica y Electricidad, Trabajo Seguro, Salud, Política Institucional, Bilingüismo, Artesanías, Ambiental, Alimentos, Hotelería y Turismo, Agropecuaria, Ciencias Administrativas y Contables y Sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander.

CLÁUSULA CUARTA.- Obligaciones de las partes: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Orientar el desarrollo de competencias de los aprendices en las áreas: (según perfil establecido en el anexo 2: Plan de contratación de instructores) dentro del programa de Articulación con la Educación Media. 2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia dentro del programa de Articulación con la Educación Media. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 5. Cumplir el objeto del contrato descrito en las en los horarios y lugares que el SENA indique. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA. 6. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. 7. Contribuir a la planeación que realice el centro para definir las acciones de la siguiente vigencia. 8. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento, y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación. 9. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean informados por la Subdirección del centro. 10. Organizar y controlar documentos propios de su labor. Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados

por la Subdirección de centro.11 Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. 12. Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnológicas y comunicación. No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.14. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan). 15. El (la) CONTRATISTA debe afiliarse a la ARL en nivel de riesgo que corresponda a sus actividades. 16.El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud, Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.17 Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.18 Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato..16 En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. 17. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. 18. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias, 2) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato, 3) De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato. 4) Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato único de

Inventario Documental, 5) Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato, 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato, 7) Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo, 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad, 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente, 10) El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas. 12) El certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, 14) EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley, 15) EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente

contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda, 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento, 18) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, 19) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 20) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento generados en las órdenes de viaje debidamente celebradas dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la misma. **CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL SENA:** Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. 2. Pagar al (la) CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato. 3. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 4. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato. 5. Realizar inducción al (la) CONTRATISTA acerca del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Garantizar las capacitaciones relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 7. Conforme al artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1273 de 2018, la Entidad deberá observar y cumplir las obligaciones allí descritas. Capacitaciones relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
	Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral	<p>Formación Titulada Presencial – Regular – Articulación Con La Media Técnica.</p> <p>Ficha 1626384 ✓ PROGRAMA ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES.</p> <p>Actividad de Aprendizaje: Realizar el guion para contar una historia que ayude a combatir el bullying desde las instituciones educativas basada en valores. Competencia: Elaborar libretos y guiones según metodologías establecidas y objetivos del programa. Fechas Inicio: 4 de junio de 2019 ✓ Fin de Ejecución Mensual: 11 de junio de 2019 Hora total mensual de la ficha: 14 Horas</p>	Aplicativo Sofía Plus
	Orientar el desarrollo de competencias de los aprendices en las áreas: (según perfil establecido en el anexo 2: Plan de contratación de instructores) dentro del programa de Articulación con la Educación Media.	<p>Ficha 1852575 ✓ PROGRAMA ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES.</p> <p>Actividad de Aprendizaje: Transmitir un programa de radio que ayude a mejorar la comunicación interna de la institución educativa. Competencia: Operar sistemas de sonido profesional de acuerdo con especificaciones técnicas y necesidades del proyecto Fechas Inicio: 5 de junio de 2019 ✓ Fin de Ejecución Mensual: 12 de junio de 2019 Hora total mensual de la ficha: 10 Horas ✓</p>	Aplicativo Sofía Plus

		<p>Formación Complementaria Presencial.</p> <p>Ficha: 1877709</p> <p>PROGRAMA: APLICACION DE NORMAS Y REGLAS ORTOGRAFICAS EN LA REDACCION DE DOCUMENTOS EMPRESARIALES</p> <p>Actividad de Aprendizaje: Realiza un informe cumpliendo las normas ortográficas y los lineamientos de redacción vistos en clases.</p> <p>Competencia: Producir los documentos que se originen de las funciones administrativas, siguiendo la norma técnica y la legislación.</p> <p>Fechas Inicio: 6 de junio de 2019</p> <p>Fin de Ejecución Mensual: 6 junio de 2019</p> <p>Hora total mensual de la ficha: 5 Horas</p> <p>Ficha: 1891951</p> <p>PROGRAMA: APLICACIONES BASICAS PARA FOTOGRAFIA DIGITAL.</p> <p>Actividad de Aprendizaje: apropiación de los conocimientos básicos en conceptualización y teorización de la fotografía</p> <p>Competencia: capturar imágenes fijas con equipos fotográficos de acuerdo con los requerimientos del cliente.</p> <p>Fechas Inicio: 5 de junio de 2019</p> <p>Fin de Ejecución Mensual: 26 de junio de 2019</p> <p>Hora total mensual de la ficha: 30 Horas</p> <p>Ficha: 1916351</p> <p>PROGRAMA: APLICACIONES BASICAS PARA FOTOGRAFIA DIGITAL.</p> <p>Actividad de Aprendizaje: apropiación de los conocimientos básicos en conceptualización y teorización de la fotografía</p> <p>Competencia: capturar imágenes fijas con equipos fotográficos de acuerdo con los requerimientos del cliente.</p> <p>Fechas Inicio: 4 de junio de 2019</p> <p>Fin de Ejecución Mensual: 28 de junio de 2019</p> <p>Hora total mensual de la ficha: 40 Horas</p>	
--	--	--	--

	<p>Ficha: 1916302</p> <p>PROGRAMA: APLICACIONES BASICAS PARA FOTOGRAFIA DIGITAL.</p> <p>Actividad de Aprendizaje: apropiación de los conocimientos básicos en conceptualización y teorización de la fotografía</p> <p>Competencia: capturar imágenes fijas con equipos fotográficos de acuerdo con los requerimientos del cliente.</p> <p>Fechas Inicio: 1 de junio de 2019</p> <p>Fin de Ejecución Mensual: 29 de junio de 2019</p> <p>Hora total mensual de la ficha: 35 Horas</p> <p>Ficha: 1926535</p> <p>PROGRAMA: APLICACIONES BASICAS PARA FOTOGRAFIA DIGITAL.</p> <p>Actividad de Aprendizaje: apropiación de los conocimientos básicos en conceptualización y teorización de la fotografía</p> <p>Competencia: capturar imágenes fijas con equipos fotográficos de acuerdo con los requerimientos del cliente.</p> <p>Fechas Inicio: 14 de junio de 2019</p> <p>Fin de Ejecución Mensual: 29 de junio de 2019</p> <p>Hora total mensual de la ficha: 30 Horas</p>	
Reportar en el Sistema Sofia Plus a un plazo máximo de tres (3) días toda actividad que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia en procesos Formativos	<p>Registro del Aplicativo Sofia Plus.</p> <p>Actividades académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mes: junio del 2019 Horas Ejecutadas: 164 horas <p>Actividades adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Curso: Planeación Pedagógica de La formación profesional Código 41311511 VERSION 1. Mes: junio del 2019. Horas Ejecutadas: 39 horas <p>Total horas me junio: 203 horas.</p>	Aplicativo Sofia Plus

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto informe **(formato informe legalización desplazamiento- contratista GTH-F-087)**, en el que relacioné las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor, se constituye en soporte de la legalización de los desplazamientos realizados y forma parte integral del presente Informe de ejecución contractual, el cual relaciono así:

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				
...				

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados, fotocopia de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL planilla número 8492865440 expedido por Aportes en línea correspondiente al mes de mayo del año 2019. Lo anterior siguiendo los lineamientos del Decreto 1273. Es decir pago mes vencido.

Cordialmente,

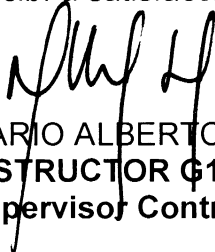


STEPHANY DAHIANA BENITEZ OLARTE

Contratista

C.C. No. 1.045.690.046 De Barranquilla

Recibí a satisfacción:



MARIO ALBERTO ORTIZ MUTIS

INSTRUCTOR G13

Supervisor Contrato No. 821804 de 2019